

Suprema rechaza extradición de Muñoz Hoffman desde Bolivia

PRÓFUGO. Tribunal argumentó que delito que se le imputa estaría prescrito.

La Corte Suprema denegó ayer la extradición del exfrentista Pablo Muñoz Hoffman desde Bolivia porque, según la legislación, los delitos que se le imputan, ocurridos en 1992, están prescritos.

El máximo tribunal declaró la "improcedencia" de la solicitud de extradición de Muñoz Hoffman, tras superar el plazo de prescripción para los delitos de robo con intimidación y robo con violencia, que es de diez años.

Hoffman, el último de los exfrentistas que faltaba por localizar de los cuatro que en 1996 participaron en la llamada 'fuga del siglo' en helicóptero desde la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago, fue detenido el 6 de enero en La Paz y liberado posteriormente por decisión de las autoridades bolivianas ya que la legislación local no reconoce -como mecanismo de detención- la alerta roja de Interpol, que pesa sobre él desde su fuga.

Tras su captura, el Gobierno ofició a la Suprema para solicitar su extradición, que ayer se rechazó.

La resolución, de la Segunda Sala de la Corte Suprema, circunscribió el posible delito a un solo caso: el robo a mano armada a un camión de valores Prosegur en una sucursal del Banco de Concepción en el interior del Campus Oriente de la Universidad Católica, el 22 de enero de 1992.

Muñoz Hoffman fue acusado por este hecho en 1994 co-

mo autor de robo con intimidación y robo con violencia.

"La extradición en estudio no recae sobre el cumplimiento de la pena impuesta a cuatro años de presidio menor en su grado máximo por el delito de asociación ilícita terrorista o sobre el quebrantamiento de la misma, al contrario de lo que sostiene el Ministerio Público Judicial en su informe", reza la resolución del tribunal.

EL ÚNICO QUE FALTABA

Muñoz Hoffman, exmilitante de Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), se fugó en 1996 de la ya citada cárcel junto a Ricardo Palma Salamanca, Mauricio Hernández Norambuena y Patricio Ortiz Montenegro, en una operación cinematográfica.

Palma vivió en México con una identidad falsa durante más de 20 años, hasta que en 2017 las autoridades lograron localizarlo.

De inmediato, se trasladó a Francia y se abrió una pugna entre el Gobierno chileno y la Justicia francesa, que cerró la vía a la extradición en 2019 y lo dejó en libertad total.

Ortiz fue capturado en Suiza en 1997, pero a los pocos meses se le concedió el asilo político y reside allí desde entonces, además de que su condena en Chile prescribió.

Hernández fue detenido en Brasil en enero del 2005 por el secuestro del empresario local Washington Olivetto y extraditado a nuestro país en 2019, donde cumple condena. 

DIEGO MARTIN/AGENCIAUNO

